

Choele Choel, 26 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**VINCENTY ADOLFO LUIS Y FERREYRA ADELA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00435-C-2025) y;

CONSIDERANDO: Que con las actas de defunción presentadas en las presentes actuaciones se acredita el fallecimiento de ADOLFO LUIS VINCENTY DNI 3.544.014 - ocurrido en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 07/11/1993 y de FERREYRA ADELA DNI 5153736 - ocurrido en Coronel Belisle, provincia de Río Negro, el día 05/05/2023.

Los causantes eran de estado civil casados entre sí, en acto celebrado en Coronel Belisle, provincia de Río Negro, conforme surge del acta de matrimonio presentada en autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos sus hijos:

PABLO ARIEL VINCENTY: DNI 26.657.351 - nacido el día 04/06/1978 en Choele Choel, provincia de Río Negro, conforme surge del acta de nacimiento presentada en autos.

ENRI ADOLFO VINCENTY: DNI 23.734.237 - nacido el día 19/12/1975 en Choele Choel, provincia de Río Negro, conforme surge del Acta de nacimiento presentada en autos.

Que el día 09/12/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y en fecha 27/11/2025 se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 20/03/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre de los causantes no se ha registrado disposición testamentaria.

Que en fecha 18/12/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por los causantes, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 3565 del Código Civil., 624 y 625 del CPCyC (Ley 5777), y los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777)

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de ADOLFO LUIS VINCENTY le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos PABLO ARIEL VINCENTY y ENRI ADOLFO VINCENTY.

Que, por el fallecimiento de ADELA FERREYRA le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos PABLO ARIEL VINCENTY y ENRI ADOLFO VINCENTY.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza